22 de Noviembre de 2019

No. de Oficio: 2643/19 EXP. ADM. D 625/19 ASUNTO: Inspección ordinaria.

## INSTRUCTIVO

AL C. PROPIETARIO, POSEEDOR, RESPONSABLE, ENCARGADO U OCUPANTE DEL INMUEBLE <u>UBICADO</u> EN

1

PRESENTE .-

Monterrey, Nuevo León a los 22-Veintidos días del mes de Noviembre del año 2019-dos mil diecinueve.

Con fundamento en los artículos 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1 fracciones I, II, III, IV, V, VI y IX, 7, 11, 235, 236, 237, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. 281, 288, 327, 328 fracciones I a la XIV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos ,16 fracción X, 93,94 fracción I ,IV, VIII, XII, XIII, XVIII, XXX y XLII, 95, 96 fracciones III, y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; Artículos 1, 2 fracciones XII, XIII, XIV, XVII, XXII, XXIV, XXVI, XXIX y XXX, 4 fracciones II y IV, 5 fracciones I, II, IV, VI, VIII, XVI, XI y XIII, 7, 29Bis y 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; artículos 1, 2, 3 fracción II, 4 fracciones XXXVIII, XL, XLII, XLIV XLVI y LI del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León; el suscrito Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, ordena se practique una **VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA** EN

para lo cual se habilitan nto hábiles como inhábiles del día en que se ejecute la visita de inspección

todas las horas y los días tanto hábiles como inhábiles del día en que se ejecute la visita de inspección, lo anterior conforme lo previsto por el artículo 351 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, el cual a la letra dice: "ARTÍCULO 351.- Las autoridades administrativas estatales y municipales en el ámbito de su competencia, conforme a las disposiciones de esta Ley, podrán llevar a cabo visitas de inspección para comprobar el cumplimiento de esta Ley, su reglamentación, los planes de desarrollo urbano, acuerdos o demás disposiciones de carácter general en materia de desarrollo urbano; para en su caso, aplicar las medidas de seguridad y sanciones que correspondan. Las visitas de inspección podrán ser ordinarias y extraordinarias, las primeras se efectuarán en días y horas hábiles y las segundas en cualquier tiempo...". visita de inspección tendrá por objeto y alcance constar y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 235 fracciones I a IV, 237 fracciones I a XIV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado da Nuevo León. 281, 282 fracciones I y II y su último párrafo, 283 fracciones I a VI, 285, 286, 287 fracciones I a VV, 288 fracciones I a VI, 290, 291, 292, 293 fracciones I a V y su último párrafo, y 295 de

Av. ignatio Aragoza 1000 Sur-PENAE Wonder ey, N.L. / C.P. 64000 X (81) 8130.656

Obligados del Estado de Nuevo León.



22 de Noviembre de 2019

No. de Oficio: 2643/19 EXP. ADM. D 625/19

ASUNTO: Inspección ordinaria.

la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 8, 17 y 18 fracciones I a IX, del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 18, 139, 156, 157 fracción I y II, 158 y 159 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, siendo lo siguiente: Verificar que tipo de excavaciones, instalaciones, construcciones, edificaciones, obras, actividades, trabajos, usos y/o destinos del suelo se realizaron, se encuentran realizando o se pretenden realizar en el lugar inspeccionado y si las mismas cuentan con las licencias correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 327 en relación con el diverso 281, 282, 286, 293 y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; por lo que se previene al C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante tanto del citado inmueble, como de las actividades, instalaciones, usos de suelo y/o destinos del suelo que se desarrollan en el mismo, así como a toda persona física que se encuentre en el interior del Mencionado inmueble, y al personal que de ella dependan, que conforme a lo indicado en el artículo 394 de la Ley de Asentamientos Humanos. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, que deberán dar al personal adscrito y comisionado de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, facilidades e informes que le sean requeridos, así mismo deberán de permitir el acceso al lugar objeto de la inspección, y en su caso, al personal técnico de apoyo para el desarrollo de su labor, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo, se procederá a solicitar el auxilio de la fuerza pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 330 de la Ley antes citada, y así mismo podrá hacerse acreedor a una multa desde 2,000 hasta 10,000 veces el salario mínimo prevaleciente en la zona económica, de conformidad con lo establecido en el artículo 342 fracción II, inciso h), de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, además de hacerse acreedor al arresto administrativo conforme a lo establecido por el artículo 345 fracción I de la Ley invocada. Comisionándose para tal efecto a los C.C. JUAN MARTIN RODRIGUEZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER CABRERA TOVAR, JAVIER GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ, , RAMON DIMAS ESTRADA, GEORGINA CANTU MACIAS, RAFAEL HERRERA VILLANUEVA, EFRAIN VAZQUEZ ESPARZA, GERMAN REYNALDO RIVERA RODRIGUEZ, FLOR LIZBETH CHAVEZ IBARRA. HECTOR IVAN ALEJANDRO SUSTAITA, FELIX GARCÍA LOZANO, ING. BENJAMIN ARTURO SALINAS, ADRIAN VILLARREAL FRESE Y ARQ. MARIO ALBERTO RIOS BARRON quienes podrán actuar de manera conjunta, separada e indistintamente y deberán exhibir su credencial vigente con fotografía expedida por la autoridad competente, que los acredite para realizar dicha función y dejarle copia del presente acuerdo a la persona con quien se atiende la diligencia, así como del acta circunstanciada, así mismo deberá levantarse acta circunstanciada de la visita en presencia de dos testigos designados por la persona con quien se atiende la diligencia y en caso de negativa a nombrarlos lo hará el inspector debiendo constar tal circunstancia en el acta y observar en la diligencia de Inspección las reglas que para la práctica de las mismas establecen los artículos 395, 396 fracciones I a la IX, 397 y 398 de la Levide Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo Deón, Así mismo, se hace del conocimiento del C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado

22 de Noviembre de 2019

No. de Oficio: 2643/19 EXP. ADM. D 625/19 ASUNTO: Inspección ordinaria.

Nuevo León y los Lineamientos en Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el la Información Pública artículo 141 de la Ley de Transparencia y Obligados del

Estado de Nuevo León

u Ocupante de las obras, construcciones, demoliciones, instalaciones, edificaciones y/o actividades en comento, que con base en el párrafo tercero del artículo 397 de la citada Ley, otorgándole su Garantía de audiencia contenida en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le requiere se presente dentro del término de 10-diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, ante esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicada en el Condominio Acero, Piso C-1, sito en la Avenida Zaragoza Número 1000 Sur, en el Centro de esta Ciudad, en horario de 8:00 a.m. a 13:00 p.m., a fin de manifestar lo que a su derecho convenga, ofrecer las pruebas y los alegatos de su interés, así como acreditar su capacidad económica, esto último como lo establece el artículo 334 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en el que se señala: Artículo 334.- "Al aplicarse las sanciones, se tomara en cuenta la capacidad económica del infractor, la gravedad de la infracción, las circunstancias particulares del caso y la reincidencia cuando una persona hubiera sido sancionada por contravenir una disposición de esta Ley y sus reglamentos. La reincidencia se sancionara con la imposición del doble de la multa que corresponda a la infracción cometida...", debiendo designar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, apercibido de que de no cumplir con lo anterior, las notificaciones serán efectuadas por medio de instructivo que se fijará en la tabla de avisos o en lugar visible del recinto oficial de la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29Bis del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León, y 169Bis del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, pudiendo comparecer personalmente, o mediante escrito libre, y anexando copia del recibo de impuesto predial (o algún otro documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble) o en su caso, carta poder (en caso no realizarlo en forma personal); a fin de que compruebe ante esta autoridad contar con las Licencias correspondientes, apercibido de que en caso de no comprobar contar con dichas autorizaciones dentro del plazo concedido, se aplicarán las sanciones y medidas de seguridad contenidas en los artículos 327, 328 fracciones I a la XIV, 329, 330, 331, 332, 333, 335 fracciones II, III, IV, VI y VII, 337, 341 fracciones I, IV, V, VI, X y XII, 342 fracción I incisos b) y c), fracción II, inciso i), 343 fracción I, 344 fracción II, 345 fracción I, 346 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León. Notifíquese y Cúmplase. Así lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

C. LIC. ROQUE YAÑEZ RAMOS

ELÉ. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

1000 Sur-Centro, Monterrey, N. T. (81) 8130.6585

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.monterrey.gob.mx

Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos

Obligados del Estado de Nuevo León.



22 de Noviembre de 2019

No. de Oficio: 2643/19 EXP. ADM. D 625/19 ASUNTO: Inspección ordinaria.

Lo que notifico a Usted, por medio de, éste llamarse 3 quien dijo serl	Instructivo que entregué a una persona que dijo  Empleed y se identificó con  ; siendo las 13:45 horas del día 9 del mes
EL C. NOTIFICADOR:	EL C. NOTIFICADO:
NOMBRE: Garman + Rivera plas.	NOMBRE:
CREDENCIANO. 11 433	identificación; 5
FIRMA:	FIRMA:6

Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos



22 de Noviembre de 2019

No. de Oficio: 2643/19 EXP. ADM. D 625/19 ASUNTO: Inspección ordinaria.

## A C T A C I R C U N S T A N C I A D A

En la Ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las 18:55 horas del día del mes de Novembro del año 2019, el C. Grench 12. Ling (Le zon León) la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey. Nuevo León, me constituí en el inmueble ubicado EN
a fin de dar cumplimiento al acuerdo emitido por oficio No. 2643/2019-CJ/SEDUE, dictado por el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dentro del Expediente Administrativo citado al rubro, en el que se ordena EN LA CALLE 4 TA. VIDRIERA NÚMERO 1208 EN LA COLONIA CANTÚ Y/O 1 DE MAYO EN LA CIUDAD DE MONTERREY NUEVO LEON, E IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON NÚMERO 06-160-005 Teniendo la visita de inspección por objeto y alcance constar y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los rtículos 235 fracciones I a IV, 236 fracciones I a IV y último párrafo, 237 fracciones I a XIV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. 281, 282 fracciones I y II y su último párrafo, 283 fracciones I a VI, 285, 286, 287 fracciones I a VI, 286 fracciones I a VI, 290, 291, 292, 293 fracciones I a V y su último párrafo, y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 8, 17 y 18 fracciones I a X, del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 18, 139, 156, 157 fracción I y II, 158 y 159 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, siendo lo siguiente: Verificar que tipo de excavaciones, instalaciones, construcciones, edificaciones, obras, actividades, trabajos, usos y/o destinos del suelo se realizaron, se encuentran realizando o se pretenden realizar en el lugar inspeccionado y si las mismas cuentan con las licencias correspondientes. El inspector actuante, solicita la presencia del C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante del inmueble inspeccionado, para lo nual, comparece en este momento el C. 8
echa Nov 2016 que me acredita como inspector de la Secretaría de Desarrollo Urbano y
3cología Municipal de Monterrey, misma que se encuentra vigente al momento de la presente
risita, y el cual se exhibe al Visitado a fin de que se cerciore de que la fotografía y rasgos
isonómicos contenidas en dicho documento, corresponden al presentante. Procediendo a dar
ectura del acuerdo anteriormente señalado, motivo de la presente diligencia.

URAN DE DESARROSS URAN AVAIGNACIÓ Zaragoza 1000 Sur-Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000

seguido se

solicita

que designe a dos personas de su intención que tunjan como testigos en la presente diligencia, en la inteligencia de que de no ser así, será nombrado por el mismo inspector; el cual manifiesta que

10

al C.



## 22 de Noviembre de 2019

No. de Oficio: 2643/19 EXP. ADM. D 625/19

EXP. ADM. D 625/19 ASUNTO: **Inspección ordinaria.** 

C	designa,		•			por	señalan	ido	para	tal	efecto,	al
quien	se identifica	ó con							núme	ero	***	
1			con do	omicili	io en							
			,						/	у	al	C.
·-					a	uien	se iden	tificó	con	,,,		
	-	número	0		,				/ _			
con do	micilio en			/				1			_	,
	z plenamente	e identifica	dos el	Inspe	ctor. el	Inspe	ccionado	v los	Testig	70S. :	se proce	de a
continu	ar con el des	arrollo de	la visit	ta de i	inspecci	ón. es	tablecien	do lo	signier	nter a	tendiend	lo el
	de la visita de				-				_			
	ionado, se o											
0 ~ 4	λ λ.		in al	Da	bla o	Leur	tail		iones	1	)	, iies.
9 00	re otien	000 11	100	10	THE C	11010	Tech	UMA	<u> </u>		(cmini	un f
7-0	NO OTTELL	a de	male	VIST	42 4	1 1	V 140,00	•				
La edif	ricación anter	iormente s	eñalada	a tien	P		1.0 al	ς	met	roe c	ruadrado	e da
constru		ioinicite 5	CHARACI	a, iicii			00.00		11101	103 (	vuaurau0	s uc
	de uso de sue											nado
es de	: B	dega	de	broge	000	) on/	00 S.					
	erva que el inf	nueble	3 i ti	iène es	staciona	imien	to, contar	ndo co	n	2.	caje	
de estac	cionamiento.											
	an me	trad alladi	radae							T .		
•							_ cuenta	ı con	Area	Ja:	rdinada,	en
aproxin	nadamente						_ cuenta	ı con	Area	. Ja:	rdinada,	en
aproxin	nadamente	0	me	etros c	cuadrado	S.						
aproxin	nadamente el pre	dio s	me	etros c	cuadrado a	os. con	el	sig	uiente		mobilia	
aproxin En	nadamente el pre	dio s	me	etros c	cuadrado a	os. con	el	sig	uiente		mobilia	
aproxin En Esc	nadamente	dio s	me	etros c	cuadrado a	os. con	el	sig	uiente		mobilia	
aproxin	nadamente el pre	dio s	me	etros c	cuadrado a	os. con	el	sig	uiente		mobilia	
aproxin	el pre	dio si	e advo s	cuent	a (	con	el	sig	uiente		mobilia	ırio:
En Esc	el pre	dio s	e advo s	cuent	cuadrado a	con	el	sig	uiente		mobilia	
En Esci	el pre , Si atención 11	dio s	e adio s	cuent:	a anterior	os.	el se	req	uiente uiere ra que	e n	mobilia al nuestre	c.
En Esca	el pre el pre atención 11 entos y/o lic	dio so	e advos	etros c	anterior	con ar a c	el se	req par usos	uiente uiere ra que	e n	mobilia al nuestre difica	ción
En Esca	atención 11 entos y/o lic	dio si di	e salos lo e justif	etros c	anterior el llev	ar a ce las o	el se cabo los bras, cor	req par usos	uiente uiere a que de sue	e nelo y	al nuestre deficationes	C. los
En Esca	atención 11 entos y/o lice cados, así con er otro tipo de	dio solution di so	e lo se justificaso la des que	cuents	anterior el llev	ar a ce las o	el se cabo los bras, cor ción por	req par usos	uiente uiere a que de sue	e nelo y	al nuestre desirationes	C. los ción y/o para
En Esca	atención 11 entos y/o lice cados, así con er otro tipo de	dio solution di so	e salos lo e justif	cuents	anterior el llev	ar a ce las o	el se cabo los bras, cor	req , par usos astruce parte	uiente uiere a que de sue	e nelo y	al nuestre deficationes	C. los ción y/o para
En Esca	atención 11 entos y/o lice cados, así con er otro tipo de	dio solution di so	lo e justificaso la des que nismos	cuents	anterior el llev ación de ieran au	ar a de las o	el se cabo los bras, cor ción por	req , par usos nstruce parte	uiente uiere ra que de sue	e nelo y	al nuestre desirationes	C. los ción y/o para
En Esca	atención 11 entos y/o lic cados, así con er otro tipo d los	dio solution di so	lo e justificaso la des que nismos	cuenti-	anterior el llev ación de ieran au	ar a de las o	el se cabo los bras, cor ción por lo	req , par usos nstruce parte	uiere ra que de sue ciones, de est	e nelo y	al nuestre desirationes	C. los ción y/o para
En docume identific cualquie realizar	atención 11 entos y/o lic cados, así con er otro tipo d los	dio si les, ri encias que no en su le actividad n	e salos lo e justificaso la des que nismos	iquen realize requ	anterior el llev ación de ieran au	ar a de las o	el se cabo los bras, cor ción por lo	req , par usos nstruce parte	uiere ra que de sue ciones, de est	e nelo y	al nuestre desirationes	C. los ción y/o para
En docume identific realizar	atención 11 entos y/o lic cados, así con er otro tipo co	dio si les, ri encias que no en su le actividad n	lo e justificaso la des que nismos	iquen realize requ	anterior el llev ación de ieran au	ar a de las o	el se cabo los bras, cor ción por lo	req , par usos nstruce parte	uiere ra que de sue ciones, de est	e nelo y	al nuestre desirationes	C. los ción y/o para
En docume identific realizar	atención 11 entos y/o lic cados, así con er otro tipo d los	dio si les, ri encias que no en su le actividad n	e salos lo e justificaso la des que nismos	iquen realize requ	anterior el llev ación de ieran au	ar a ce las outoriza	el se cabo los bras, cor ción por lo	req , par usos nstruce parte	uiere ra que de sue ciones, de est	e nelo y	al nuestre desirationes	C. los ción y/o para
En docume identific cualquie realizar	atención 11 entos y/o lic cados, así con er otro tipo d los	dio si les, ri encias que no en su le actividad n	e salos lo e justificaso la des que nismos	iquen realize requ	anterior el llev ación de ieran au	ar a ce las outoriza	el se cabo los bras, cor ción por lo	req , par usos nstruce parte	uiere ra que de sue ciones, de est	e nelo y	al nuestre desirationes	C. los ción y/o para

v. Ignacio Zaragoza 1000 Sur-C. D. Monterrey, N.L. / C.P. 64000 (81) 8130.6565 Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos

Obligados del Estado de Nuevo León.

SECRETA



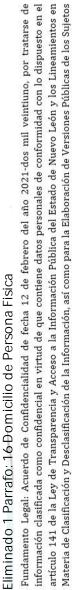
22 de Noviembre de 2019

No. de Oficio: 2643/19 EXP. ADM. D 625/19 ASUNTO: **Inspección ordinaria.** 

Se concede el uso de la palabra al C para que formule sus observaciones respecto de la j	12 presente diligencia, manifestando lo siguiente:
Dándose por terminada la misma, siendo las del año 201 <u>C</u> , firmando de quisieron hacerlo y cumplido lo anterior, se entreg parte interesada. CONSTE.	conformidad quienes en ella intervinieron y así a copias simples de la presente diligencia a la
El C. Inspector:	Persona Notificada:
Nombre: Garage R- Rivera Rd Z Número de Gafete 111 4 33 Firma:	Nombre 13 Identificación 14 Firma:
C. Testigo:	C. Testigo:
Nombre: Identificación: Firma:	Nombre: Identificación: Firma:

Av Ignacio Zaragoza 1000 Sur-Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000

T. (81) 8130.6565





## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEPARTAMENTO DE INSPECCION DE CONTROL URBANO REPORTE FOTOGRAFICO

municipio.monterrey

INSPECTOR: GERMAN R. RIVERA RDZ.

19 -NOVIEMBRE-2019

16



